

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JULLY MARIN CIA. LTDA.

La compañía JULLY MARIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/diciembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.5085

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 500,00 Número de Participaciones: 500, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) TODO LO RELACIONADO CON GESTION EMPRESARIAL A COMPAÑIAS ACORDES A SU OBJETO SOCIAL Y OTRAS, EN TODO LO RELACIONADO A: ASESORIA ADMINISTRATIVA, CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD...

Quito, 12 DIC. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044338/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRADE MARKETING ECUADOR TRAMERK S.A

La compañía TRADE MARKETING ECUADOR TRAMERK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/noviembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.5114.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: CREACION DE MEDIOS Y SERVICIOS, DE LOS CUALES EMPLEARAN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PUBLICITARIAS...

Quito, 13 DIC. 2005.

Dra. Santiago López Astudilo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044337/11

TIN CARRIÓN PUCHAICELA, se lo cite por la prensa, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, lugar del matrimonio, mediando ocho días de término por lo menos, entre la una y la otra. Cuéntese con uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem. Agréguese al proceso los documentos acompañados, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Notifíquese -DR. RUBEN GILER CEDENO, JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y le cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial.

EL SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2044332/11

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: EDGAR MARCELO MARTINEZ ERAZO

ACTOR: CARMEN AMELIA MORETA MUÑOZ

DEMANDADO: EDGAR MARCELO MARTINEZ ERAZO

OBJETO DE LA DEMANDA

DIVORCIO DISOLUCIÓN DEL VINCULO CONYUGAL CAUSAL No. II

Inc. 2do. Art. 110 CODIGO CIVIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

JUICIO No. 987-2005-GY

DEFENSOR DEL ACTOR: DR. WILSON VALVERDE BAYAS

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Noviembre del 2005. Las 08h53.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente del Juzgado Décimo

de lo Civil de Pichincha, mediante

acción de personal Nro. 1497-DNP, de fecha 15 de Septiembre del 2004. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándose la procedente se la acepta al trámite Verbal Sumario. En mérito al juramento que tiene rendido la actora CARMEN AMELIA MORETA MUÑOZ, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena que se cite al demandado señor EDGAR MARCELO MARTINEZ ERAZO, por tres publicaciones por la prensa, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Con la insinuación del Curador Ad-litem, ogeese la opinión del señor Representante del Ministerio Público. Agréguese a los autos el documento que se acompa-

do ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese al proceso la documentación acompañada. NOTIFIQUESE.- F) Juzca

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de advertirle de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.

Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario
Hay firma y sello
AC/2044346/11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: RENE FRANCISCO MENDIZABAL YÉPEZ

EXTRACTO

ACTOR: DALYS MARYS GUILLEN ARTEGA

DEMANDADO: RENE FRANCISCO MENDIZABAL YÉPEZ

JUICIO: DIVORCIO

CAUSA: 972-2005 dc

CUANTIA: INDETERMINADA

CAUSAL: ART. 110, CAUSAL IIIVA, INCISO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2005-11-7. Las 14h31.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado RENE FRANCISCO MENDIZABAL YÉPEZ, por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil. Notifíquese. F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para esta causa. 01 DIC. 2005.

Lodo. Anibal León Alcocer. Secretario
Hay firma y sello
AC/2044330/11

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA APROBACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA EMPRESA H.M.D. SYSTEMS DEL ECUADOR CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR

0
15